UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, junio de 2021.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1."

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **Veintidós Millones De Pesos ($22'000.000)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2021.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICIA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución 001 del 01/01/2021- DISAN
RUBRO PPTAL: MANTENIMIENTO
PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD
RECURSO: 16
VIGENCIA 2021: $ 22'000.000
VALOR TOTAL: **$ 22'000.000**
Plan Anual de Adquisiciones SI X o NO ___ N°129
Fecha del Certificado 17 de marzo de 2021

1.4 CLASE DE CONTRATO

Servicio de Mantenimiento.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El Oferente deberá ser una empresa Legalmente constituida con experiencia en la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de transporte vertical (ascensores). Que cumpla con las condiciones técnicas económicas y jurídicas en el presente proceso,' Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en cuyo valor se incluya la mano de obra y el IVA para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado colombiano.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de brindar comodidad y garantizar la movilidad de pacientes y usuarios dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, y en el ESPRI Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de Santiago de Cali, fueron instalados en dichas edificaciones cuatro ascensores marca **SCALA**, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca **SCHINDLER ANDINO,** y un ascensor marca **THYSENKRUPP** que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como

correctivas según la necesidad; por lo cual es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de estos equipos y que puedan continuar con su funcionamiento al servicio de los usuarios y pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sin mencionar que ambos edificios, tanto el ESPRI Nuestra Señora de Fátima como El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL no cuentan con acceso por medio de ramplas, lo que los hace 100% dependientes de estos sistemas de desplazamiento vertical (ascensores).

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Debido al alto grado de complejidad que presentan para su funcionamiento los ascensores y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.
2. Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca es la atención de servicios de Salud y no se cuenta con capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento de ascensores, tampoco cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.
3. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento de ascensores.
4. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin.
5. Compra por parte del Nivel Central de nuevos ascensores para instalar en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

   Por lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene como alternativa más más viable el número uno (1), contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	100-7-20195/2020	07/07/2020	Ninguno	Comunicación con la empresa, fallas reiterativas, demora en la atención del llamado

Seccional Sanidad Valle	66-7-20062/2019	30/04/2019	Mantenimiento oportuno	Ninguno
Seccional Sanidad Valle	66-7-20568/2018	21/11/2018	Comunicación con la empresa	Dificultad en la consecución de los repuestos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 del 2015, es:

Ley 1150 del 2007, Artículo 2. De las modalidades de selección, numeral 5, Contratación mínima cuantía "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (...)"– Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

MINIMA CUANTÍA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios, en la cual el oferente deberá describir como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 Experiencia del Personal

El oferente debe acreditar la formación académica y la experiencia que prestará sus servicios en el objeto de este proceso, para ello debe anexar en su propuesta las correspondientes hojas de vida, las cartas de compromiso del personal para la ejecución del objeto contractual y las certificaciones de experiencia. Entre el equipo de trabajo debe existir:

- Un (01) Ingeniero electrónico, mecánico, eléctrico, electrónico, electromecánico, autómata industrial y/o mecatrónico con experiencia mínima de un (01) año.
- Un técnico y/o tecnólogo en electrónico, mecánico, eléctrico, electrónico, electromecánico, autómata industrial y/o mecatrónico con experiencia mínima de un (01) año.

4.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

La firma oferente podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante para este proceso debe contar con una sucursal en la ciudad de Cali, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio; asimismo deberá garantizar una capacidad de respuesta de máximo de tres (3) horas cuando se requiera para solucionar cualquier falla técnica que presenten los ascensores y una (1) hora máximo para atender situaciones de emergencia (personas que puedan quedar encerradas). El oferente deberá anexar la dirección de la empresa y permitirá que se le realice una visita técnica para confirmar la veracidad de la información suministrada.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Económica

El criterio de selección será el mayor porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con (02) ascensores para pasajeros marca Scala, (02) ascensores para camillas marca Scala, (01) ascensor para pasajeros marca Schindler y (01) ascensor mixto marca Thyssen Krupp. Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta que cumpla con los precios techo establecidos, el superar cualquiera de estos precios o no ofertar alguno del ítem inhabilita toda la propuesta.

Sostenibilidad de Precio: El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato.

Otros documentos económicos

Certificación Bancaria: Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Datos Básicos Beneficiario Cuenta: La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio objeto del contrato se realizara en las siguientes direcciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N Nº16N-21 Barrio Granada

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

VISITA	FECHA ESTIMADA	TIPO DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	MES JULIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada
3	MES AGOSTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
4		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada
5	MES SEPTIEMBRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
6		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada

7	MES OCTUBRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada
9	MES NOVIEMBRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada
11	MES DICIEMBRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS (05) ASCENSORES DEL ESPCO CLINICA DEVAL	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
12		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación está a partir del mes de junio y/o partir de la fecha de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y hasta el 31/12/2021, de acuerdo al presupuesto estimado o hasta agotar el mismo,

5.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelará al (los) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien el Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca designe. Esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se estabiezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", y del Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación se realizará en forma TOTAL, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo matriz de riesgos.

8. ANEXOS

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1	Estudio de Mercado.
Anexo No. 2	Condiciones Técnicas
Anexo No. 3.	Obligaciones Contratista
Anexo No. 4.	Obligaciones Policía Nacional
Anexo No. 5.	Garantías del proceso
Anexo No. 6	Matriz de Riesgos
Anexo No. 7	Tabla conpes
Anexo No. 8	Ficha técnica de los servicios
Anexo No. 9	Valores Estimados
Anexo No. 9.1	Oferta Económica

Atentamente,

Duberney Ruiz C

Subintendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaborado por: SI. Duberney Ruiz Cortes
Fecha de elaboración: 08/06/2021
Ubicación documentos/ECOS

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en cuyo valor se incluya la mano de obra y el IVA para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado colombiano.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de brindar comodidad y garantizar la movilidad de pacientes y usuarios dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, y en el ESPRI Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de Santiago de Cali, fueron instalados en dichas edificaciones cuatro ascensores marca **SCALA**, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca **SCHINDLER ANDINO,** y un ascensor marca **THYSENKRUPP** que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas según la necesidad; por lo cual es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de estos equipos y que puedan continuar con su funcionamiento al servicio de los usuarios y pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sin mencionar que ambos edificios, tanto el ESPRI Nuestra Señora de Fátima como El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL no cuentan con acceso por medio de ramplas, lo que los hace 100% dependientes de estos sistemas de desplazamiento vertical (ascensores).

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Debido al alto grado de complejidad que presentan para su funcionamiento los ascensores y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.
2. Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca es la atención de servicios de Salud y no se cuenta con capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento de ascensores, tampoco cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.
3. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento de ascensores.
4. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin.
5. Compra por parte del Nivel Central de nuevos ascensores para instalar en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

   Por lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene como alternativa más más viable la número uno (1), contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el Ministerio De Protección Social en cuanto al buen funcionamiento de los sistemas hospitalarios que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas dedicadas al mantenimiento de equipos de ascensores, así:

ASCENSORES NACIONAL S.A.S :
CALLE 60 N 2FN – 77
Teléfono: 316 833 5678, 318 235 4744
Email: ascensoresnacional@hotmail.com
Cali

ASV ASCENSORES S.A.S.
Email: asvascensores@hotmail.com
asvascensores@yahoo.es
Cl 1C No, 66 A -35 202 A.
Teléfono 3228567236

INTEGRAL DEL ASCENSOR
Calle 47ª No 6N-44
Teléfono (2) 3450916
Email: asistente.colombia@integraldelascensor.co
dora@integraldelascensor.co

ASCENSORES BALAGUER
CARRERA 44 No 3ª-32
Teléfono 3482412
Email: imfo@ascensoresbalaguer.com

ASCENSORES CONFORT
Calle 36ª Norte # 3G-07 Oficina 101
Teléfono 3173663020
Email: comercial@ascensoresconfort.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Las firmas oferentes manifiestan el contar con personal capacitado para la atención del sistema de ascensores, garantizando la funcionalidad del mismo.

b) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios solicitados serán contratados en la vigencia 2021, los cuales se encuentran respaldados a través de las cotizaciones realizadas y presentadas por las entidades que fabrican o reparan los equipos con el fin de poder establecer los mayores costos de los mantenimientos y los repuestos.

c) MONEDA A CONTRATAR: Moneda oficial Pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

- Valor estimado

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Fiscalía General De La Nación Regional Nororiental	Prestación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Técnico Integral Especializado Con Suministro De Repuestos, Para Ascensores De Pasajeros Marca Thyssen Krupp De Propiedad De La Fiscalía General De La Nación - Subdirección Regional Nororiental, Sede Cúcuta	FGN-RNO-CD-0001-2021	29/01/2021	$67.473.000
Icbf Risaralda	Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Incluido El Suministro De Repuestos Menores, Para El Ascensor De La Regional Risaralda	CM 084 MPL 2021 RIS	29/01/2021	$22.913.847
Rama Judicial – Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería	mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor impar marca Thyssen Krupp instalado en el palacio de justicia de la ciudad de montería, incluidos los repuestos propios del mantenimiento	SER077 DE 2020	30/12/2020	$19.030.424

Nota: Los precios de referencia del SECOP, consultados en el portal de la contratación, no se tomarán en cuenta para el presente proceso, debido a que no se encontró antecedentes con características similares en precios razonables con el presente proceso, los equipos que se están contratando son de una tecnología diferente.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG								
ÍTEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Valor unitario AÑO 2019	Valor Histórico +IPC 2019 (3,80%)+IPC 2020 (1,61%)	Valor unitario AÑO 2020	Valor Histórico +IPC 2020 (1,61%)	Valor Histórico Promedio
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	$123.725	$130.494.2	$292.740	$297.453	N/A
2	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	UNIDAD	1	$48.686	$51.350	N/A	N/A	N/A
3	ANTEFINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.850	$26.210	N/A	N/A	N/A
4	BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	1	$20.286	$21.396	N/A	N/A	N/A
5	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	UNIDAD	1	$6.086	$6.086	N/A	N/A	N/A
6	CAJA BOTONERA	UNIDAD	1	$177.503	$6.419	N/A	N/A	N/A
7	CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	1	$202.860	$213.938	N/A	N/A	N/A
8	CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	1	$177.503	$187.196	N/A	N/A	N/A
9	CONTRAPESO	UNIDAD	1	$502.079	$529.497	N/A	N/A	N/A
10	CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	1	$7.607.250	$7'896.327	N/A	N/A	N/A
11	ELECTRIOMAN DE FRENO	UNIDAD	1	$456.435	$481.360	N/A	N/A	N/A
12	EMPALMES	UNIDAD	1	$30.429	$32.094	N/A	N/A	N/A
13	FIJACIONES	UNIDAD	1	$30.429	$32.094	N/A	N/A	N/A
14	FINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.850	$25.254	N/A	N/A	N/A
15	FOTOCELULA	UNIDAD	1	$557.865	$588.387	N/A	N/A	N/A
16	FOTORRUPTORES	UNIDAD	1	$60.858	$64.188	N/A	N/A	N/A
17	GUIAS DE CABINA	UNIDAD	1	$228.218	$240.704	N/A	N/A	N/A
18	GUIAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	1	$228.218	$$240.704	N/A	N/A	N/A
19	ILUMINACIÓN INTERNA	UNIDAD	1	$101.430	$106.969	N/A	N/A	N/A
20	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$446.145	$470.554	N/A	N/A	N/A
21	MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$7.607.250	$8'023.456	N/A	N/A	N/A
22	PESAS	UNIDAD	1	$50.208	$52.955	N/A	N/A	N/A
23	POLEA DE DESVIO	UNIDAD	1	$380.363	$401.173	N/A	N/A	N/A
24	POLEA MOTRIZ	UNIDAD	1	$1.014.300	$1'069.689	N/A	N/A	N/A
25	PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	1	$355.005	$374.428	N/A	N/A	N/A
26	PUERTAS DE PISO	UNIDAD	1	$355.005	$374.428	N/A	N/A	N/A
27	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$3.042.900	$3'209.067	N/A	N/A	N/A
28	ROZADERAS	UNIDAD	1	$76.073	$80.235	N/A	N/A	N/A
29	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	1	$431.078	$454.663	N/A	N/A	N/A
30	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	UNIDAD	1	$2.028.600	$2'139.588	N/A	N/A	N/A
31	TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	1	$29.922	$31.559	N/A	N/A	N/A

32	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	1	$101.430	$106.979	N/A	N/A	N/A

ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE								
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Valor unitario AÑO 2019	Valor Histórico +IPC 2019 (3,80%)+IPC 2020 (1,61%)	Valor unitario AÑO 2020	Valor Histórico +IPC 2020 (1,61%)	Valor Histórico Promedio
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	$123.725	$130.494,2	$292.740	$297.453	N/A
2	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	UNIDAD	1	$48.686	$51.350	N/A	N/A	N/A
3	ANTEFINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.850	$26.210	N/A	N/A	N/A
4	BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	1	$20.286	$21.396	N/A	N/A	N/A
5	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	UNIDAD	1	$6.086	$6.086	N/A	N/A	N/A
6	CAJA BOTONERA	UNIDAD	1	$177.503	$6.419	N/A	N/A	N/A
7	CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	1	$202.860	$213.938	N/A	N/A	N/A
8	CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	1	$177.503	$187.196	N/A	N/A	N/A
9	CONTRAPESO	UNIDAD	1	$502.079	$529.497	N/A	N/A	N/A
10	CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	1	$7.607.250	$7'896.327	N/A	N/A	N/A
11	ELECTRIOMAN DE FRENO	UNIDAD	1	$456.435	$481.360	N/A	N/A	N/A
12	EMPALMES	UNIDAD	1	$30.429	$32.094	N/A	N/A	N/A
13	FIJACIONES	UNIDAD	1	$30.429	$32.094	N/A	N/A	N/A
14	FINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.850	$25.254	N/A	N/A	N/A
15	FOTOCELULA	UNIDAD	1	$557.865	$588.387	N/A	N/A	N/A
16	FOTORRUPTORES	UNIDAD	1	$60.858	$64.188	N/A	N/A	N/A
17	GUIAS DE CABINA	UNIDAD	1	$228.218	$240.704	N/A	N/A	N/A
18	GUIAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	1	$228.218	$$240.704	N/A	N/A	N/A
19	ILUMINACIÓN INTERNA	UNIDAD	1	$101.430	$106.969	N/A	N/A	N/A
20	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$446.145	$470.554	N/A	N/A	N/A
21	MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$7.607.250	$8'023.456	N/A	N/A	N/A
22	PESAS	UNIDAD	1	$50.208	$52.955	N/A	N/A	N/A
23	POLEA DE DESVIO	UNIDAD	1	$380.363	$401.173	N/A	N/A	N/A
24	POLEA MOTRIZ	UNIDAD	1	$1.014.300	$1'069.689	N/A	N/A	N/A
25	PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	1	$355.005	$374.428	N/A	N/A	N/A
26	PUERTAS DE PISO	UNIDAD	1	$355.005	$374.428	N/A	N/A	N/A
27	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$3.042.900	$3'209.067	N/A	N/A	N/A
28	ROZADERAS	UNIDAD	1	$76.073	$80.235	N/A	N/A	N/A
29	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	1	$431.078	$454.663	N/A	N/A	N/A
30	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	UNIDAD	1	$2.028.600	$2'139.588	N/A	N/A	N/A
31	TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	1	$29.922	$31.559	N/A	N/A	N/A
32	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	1	$101.430	$106.979	N/A	N/A	N/A

ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS								
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Valor unitario AÑO 2019	Valor Histórico +IPC 2019 (3,80%)+IPC 2020 (1,61%)	Valor unitario AÑO 2020	Valor Histórico +IPC 2020 (1,61%)	Valor Histórico Promedio
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	$144.550	$152.459	$238.620	$242.462	N/A
2	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	UNIDAD	1	$48.216	$50.854	N/A	N/A	N/A
3	ANTEFINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.610	$25.956	N/A	N/A	N/A
4	BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	1	$20.090	$21.189	N/A	N/A	N/A
5	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	UNIDAD	1	$6.027	$6.357	N/A	N/A	N/A
6	CAJA BOTONERA	UNIDAD	1	$175.788	$185.406	N/A	N/A	N/A
7	CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	1	$200.900	$211.892	N/A	N/A	N/A
8	CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	1	$175.788	$185.406	N/A	N/A	N/A
9	CONTRAPESO	UNIDAD	1	$497.228	$524.432	N/A	N/A	N/A
10	CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	1	$6.247.500	$6'589.312	N/A	N/A	N/A
11	ELECTRIOMAN DE FRENO	UNIDAD	1	$452.025	$476.756	N/A	N/A	N/A
12	EMPALMES	UNIDAD	1	$30.135	$31.784	N/A	N/A	N/A
13	FIJACIONES	UNIDAD	1	$30.135	$$31.784	N/A	N/A	N/A
14	FINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.610	$25.956	N/A	N/A	N/A

15	FOTOCELULA	UNIDAD	1	$552.475	$582.702	N/A	N/A	N/A
16	FOTORRUPTORES	UNIDAD	1	$60.270	$63.567	N/A	N/A	N/A
17	GUIAS DE CABINA	UNIDAD	1	$226.013	$238.379	N/A	N/A	N/A
18	GUIAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	1	$226.013	$238.379	N/A	N/A	N/A
19	ILUMINACIÓN INTERNA	UNIDAD	1	$100.450	$105.946	N/A	N/A	N/A
20	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$441.980	$466.162	N/A	N/A	N/A
21	MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$7.533.750	$7'945.935	N/A	N/A	N/A
22	PESAS	UNIDAD	1	$49.723	$52.443	N/A	N/A	N/A
23	POLEA DE DESVIO	UNIDAD	1	$376.688	$382.757	N/A	N/A	N/A
24	POLEA MOTRIZ	UNIDAD	1	$1.004.500	$1'059.458	N/A	N/A	N/A
25	PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	1	$351.575	$370.810	N/A	N/A	N/A
26	PUERTAS DE PISO	UNIDAD	1	$351.575	$$370.810	N/A	N/A	N/A
27	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$3.013.500	$3'178.374	N/A	N/A	N/A
28	ROZADERAS	UNIDAD	1	$75.338	$79.460	N/A	N/A	N/A
29	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	1	$426.913	$450.270	N/A	N/A	N/A
30	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	UNIDAD	1	$1.757.875	$1'854.052	N/A	N/A	N/A
31	TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	1	$29.633	$31.324	N/A	N/A	N/A
32	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	1	$87.588	$92.380	N/A	N/A	N/A

ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS								
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Valor unitario AÑO 2019	Valor Histórico +IPC 2019 (3.80%)+IPC 2020 (1,61%)	Valor unitario AÑO 2020	Valor Histórico +IPC 2020 (1,61%)	Valor Histórico Promedio
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	$147.000	$155.043	$246.820	$250.769	N/A
2	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	UNIDAD	1	$47.746	$50.358	N/A	N/A	N/A
3	ANTEFINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.370	$25.703	N/A	N/A	N/A
4	BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	1	$19.894	$20.982	N/A	N/A	N/A
5	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	UNIDAD	1	$5.968	$6.294	N/A	N/A	N/A
6	CAJA BOTONERA	UNIDAD	1	$174.073	$183.597	N/A	N/A	N/A
7	CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	1	$198.940	$209.824	N/A	N/A	N/A
8	CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	1	$174.073	$183.597	N/A	N/A	N/A
9	CONTRAPESO	UNIDAD	1	$492.377	$519.316	N/A	N/A	N/A
10	CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	1	$4.973.500	$5'245.609	N/A	N/A	N/A
11	ELECTRIOMAN DE FRENO	UNIDAD	1	$447.615	$472.105	N/A	N/A	N/A
12	EMPALMES	UNIDAD	1	$29.841	$31.474	N/A	N/A	N/A
13	FIJACIONES	UNIDAD	1	$29.841	$31.474	N/A	N/A	N/A
14	FINALES DE CARRERA	UNIDAD	1	$24.370	$25.703	N/A	N/A	N/A
15	FOTOCELULA	UNIDAD	1	$547.085	$577.017	N/A	N/A	N/A
16	FOTORRUPTORES	UNIDAD	1	$59.682	$62.947	N/A	N/A	N/A
17	GUIAS DE CABINA	UNIDAD	1	$223.808	$236.053	N/A	N/A	N/A
18	GUIAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	1	$223.808	$236.053	N/A	N/A	N/A
19	ILUMINACIÓN INTERNA	UNIDAD	1	$99.470	$104.912	N/A	N/A	N/A
20	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$437.668	$461.614	N/A	N/A	N/A
21	MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$7.460.250	$7'868.414	N/A	N/A	N/A
22	PESAS	UNIDAD	1	$49.238	$51.932	N/A	N/A	N/A
23	POLEA DE DESVIO	UNIDAD	1	$373.013	$393.421	N/A	N/A	N/A
24	POLEA MOTRIZ	UNIDAD	1	$994.700	$1'049.122	N/A	N/A	N/A
25	PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	1	$348.145	$367.193	N/A	N/A	N/A
26	PUERTAS DE PISO	UNIDAD	1	$348.145	$367.193	N/A	N/A	N/A
27	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1	$2.984.100	$3'147.365	N/A	N/A	N/A
28	ROZADERAS	UNIDAD	1	$74.603	$78.685	N/A	N/A	N/A
29	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	1	$422.748	$445.877	N/A	N/A	N/A
30	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	UNIDAD	1	$1.740.725	$1'835.963	N/A	N/A	N/A
31	TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	1	$29.344	$30.949	N/A	N/A	N/A
32	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	1	$86.853	$91.605	N/A	N/A	N/A

Nota: con base en la complejidad de las especificaciones técnicas con las cuales fue nutrido el nuevo proceso, los precios históricos no se tendrán en cuenta, ya que en el proceso anterior en la estructuración no se tuvieron en cuenta los valores de los repuestos, por cuanto su estructuración es diferente a como

históricamente se ha venido manejando para el proceso de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos genuinos a modo de correctivo para los ascensores.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, en el cual se solicitó cotización a las firmas que se relacionan a continuación, las cuales son especializadas en el servicio demandado por la Institución:

ITEMS	ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
		COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ASCENSORES CONFORT	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ASCENSORES CONFORT	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 280.000	$ 297.500	$ 288.750	$ 280.000	$ 297.500	$ 288.750
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES, SEGÚN NTC 5926-1	$ 290.000	$ 291.550	$ 290.775	$ 290.000	$ 291.550	$ 290.775
3	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	$ 275.000	$ 287.187	$ 281.094	$ 275.000	$ 287.187	$ 281.094
4	ANTEFINALES DE CARRERA	$ 135.000	$ 147.353	$ 141.177	$ 135.000	$ 147.353	$ 141.177
5	BOTONES DE LLAMADO	$ 101.000	$ 127.387	$ 114.194	$ 101.000	$ 127.387	$ 114.194
6	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	$ 12.000	$ 13.500	$ 12.750	$ 12.000	$ 13.500	$ 12.750
7	CAJA BOTONERA	$ 856.000	$ 900.000	$ 878.000	$ 856.000	$ 900.000	$ 878.000
8	CHASIS DE LA CABINA	$ 5.550.000	$ 6.000.000	$ 5.775.000	$ 5.550.000	$ 6.000.000	$ 5.775.000
9	CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 4.855.000	$ 5.000.000	$ 4.927.500	$ 4.855.000	$ 5.000.000	$ 4.927.500
10	CONTRAPESO	$ 5.865.000	$ 6.000.000	$ 5.932.500	$ 5.865.000	$ 6.000.000	$ 5.932.500
11	CUADRO DE MANIOBRA	$ 15.550.000	$ 16.000.000	$ 15.775.000	$ 15.550.000	$ 18.000.000	$ 16.775.000
12	ELECTRIOMAN DE FRENO	$ 1.380.000	$ 1.500.000	$ 1.440.000	$ 1.380.000	$ 1.500.000	$ 1.440.000
13	EMPALMES	$ 30.000	NO COTIZO	$ 30.000	$ 30.000	NO COTIZO	$ 30.000
14	FIJACIONES	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000
15	FINALES DE CARRERA	$ 140.000	$ 147.353	$ 143.677	$ 140.000	$ 147.353	$ 143.677
16	FOTOCELULA	$ 1.540.000	$ 2.000.000	$ 1.770.000	$ 1.540.000	$ 2.000.000	$ 1.770.000
17	FOTORRUPTORES	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000
18	GUIAS DE CABINA	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000
19	GUIAS DE CONTRAPESO	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000
20	ILUMINACIÓN INTERNA	$ 148.000	$ 150.000	$ 149.000	$ 148.000	$ 150.000	$ 149.000
21	LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 1.130.000	$ 1.185.211	$ 1.157.606	$ 1.130.000	$ 1.185.211	$ 1.157.606
22	MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 15.900.000	$ 16.000.000	$ 15.950.000	$ 15.900.000	$ 18.000.000	$ 16.950.000
23	PESAS	$ 5.275.000	$ 6.000.000	$ 5.637.500	$ 5.275.000	$ 6.000.000	$ 5.637.500
24	POLEA DE DESVIO	$ 700.000	NO COTIZO	$ 700.000	$ 700.000	NO COTIZO	$ 700.000
25	POLEA MOTRIZ	$ 2.975.000	$ 3.000.000	$ 2.987.500	$ 2.975.000	$ 3.000.000	$ 2.987.500

26	PUERTAS DE CABINA	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000
27	PUERTAS DE PISO	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000
28	REDUCTOR DE VELOCIDAD	$ 1.100.000	$ 1.120.000	$ 1.110.000	$ 1.100.000	$ 1.120.000	$ 1.110.000
29	ROZADERAS	$ 155.000	$ 165.000	$ 160.000	$ 155.000	$ 165.000	$ 160.000
30	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000
31	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	$ 6.943.000	$ 7.000.000	$ 6.971.500	$ 6.943.000	$ 7.000.000	$ 6.971.500
32	TERMINALES DE CABLES	$ 100.000	$ 104.066	$ 102.033	$ 100.000	$ 104.066	$ 102.033
33	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 850.000	$ 900.000	$ 875.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 875.000

ITEMS	ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
		COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ASCENSORES CONFORT	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ASCENSORES CONFORT	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 280.000	$ 297.500	$ 288.750	$ 280.000	$ 297.500	$ 288.750
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES, SEGÚN NTC 5926-1	$ 290.000	$ 291.550	$ 290.775	$ 290.000	$ 291.550	$ 290.775
3	AMORTIGUADOR O FCSO DE PUFFER	$ 275.000	$ 287.187	$ 281.094	$ 275.000	$ 287.187	$ 281.094
4	ANTEFINALES DE CARRERA	$ 135.000	$ 147.353	$ 141.177	$ 135.000	$ 147.353	$ 141.177
5	BOTONES DE LLAMADO	$ 101.000	$ 127.387	$ 114.194	$ 101.000	$ 127.387	$ 114.194
6	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	$ 12.000	$ 13.500	$ 12.750	$ 12.000	$ 13.500	$ 12.750
7	CAJA BOTONERA	$ 856.000	$ 900.000	$ 878.000	$ 856.000	$ 900.000	$ 878.000
8	CHASIS DE LA CABINA	$ 5.550.000	$ 6.000.000	$ 5.775.000	$ 5.550.000	$ 6.000.000	$ 5.775.000
9	CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 4.855.000	$ 5.000.000	$ 4.927.500	$ 4.855.000	$ 5.000.000	$ 4.927.500
10	CONTRAPESO	$ 5.865.000	$ 6.000.000	$ 5.932.500	$ 5.865.000	$ 6.000.000	$ 5.932.500
11	CUADRO DE MANIOBRA	$ 15.550.000	$ 16.000.000	$ 15.775.000	$ 15.550.000	$ 16.000.000	$ 15.775.000
12	ELECTRIOMAN DE FRENO	$ 1.380.000	$ 1.500.000	$ 1.440.000	$ 1.380.000	$ 1.500.000	$ 1.440.000
13	EMPALMES	$ 30.000	NO COTIZO	$ 30.000	$ 30.000	NO COTIZO	$ 30.000
14	FIJACIONES	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000
15	FINALES DE CARRERA	$ 140.000	$ 147.353	$ 143.677	$ 140.000	$ 147.353	$ 143.677
16	FOTOCELULA	$ 1.540.000	$ 2.000.000	$ 1.770.000	$ 1.540.000	$ 2.000.000	$ 1.770.000
17	FOTORRUPTORES	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 230.000
18	GUIAS DE CABINA	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000
19	GUIAS DE CONTRAPESO	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000	$ 328.000	$ 370.000	$ 349.000
20	ILUMINACIÓN INTERNA	$ 148.000	$ 150.000	$ 149.000	$ 148.000	$ 150.000	$ 149.000
21	LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 1.130.000	$ 1.185.211	$ 1.157.606	$ 1.130.000	$ 1.185.211	$ 1.157.606
22	MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 15.900.000	$ 16.000.000	$ 15.950.000	$ 15.900.000	$ 16.000.000	$ 15.950.000
23	PESAS	$ 5.275.000	$ 6.000.000	$ 5.637.500	$ 5.275.000	$ 6.000.000	$ 5.637.500

24	POLEA DE DESVIO	$ 700.000	NO COTIZO	$ 700.000	$ 700.000	NO COTIZO	$ 700.000
25	POLEA MOTRIZ	$ 2.975.000	$ 3.000.000	$ 2.987.500	$ 2.975.000	$ 3.000.000	$ 2.987.500
26	PUERTAS DE CABINA	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000
27	PUERTAS DE PISO	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000	$ 1.850.000	$ 1.900.000	$ 1.875.000
28	REDUCTOR DE VELOCIDAD	$ 1.100.000	$ 1.120.000	$ 1.110.000	$ 1.100.000	$ 1.120.000	$ 1.110.000
29	ROZADERAS	$ 155.000	$ 165.000	$ 160.000	$ 155.000	$ 165.000	$ 160.000
30	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000
31	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	$ 6.943.000	$ 7.000.000	$ 6.971.500	$ 6.943.000	$ 7.000.000	$ 6.971.500
32	TERMINALES DE CABLES	$ 100.000	$ 104.066	$ 102.033	$ 100.000	$ 104.066	$ 102.033
33	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 850.000	$ 900.000	$ 875.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 875.000

NOTA: el precio promedio del mercado se obtuvo de promediar las cotizaciones aportadas por las empresas las cuales enviaron la cotización.

El precio de mercado de cada ítem se estableció teniendo en cuenta los precios actuales del mercado aportados mediante cotizaciones, a través de las cuales se pudo establecer el valor del primer ítem que hace referencia al mantenimiento preventivo de los asesores de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según su referencia y rutina establecida para cada uno de ellos y de los ítems subsiguientes que corresponde al valor de cada componente más la mano de obra y el valor del IVA en el caso que sea necesario su cambio y reposición previo diagnóstico del contratista en lo que correspondería a los mantenimientos correctivos de los ascensores relacionados en el objeto del presente Estudio Económico, esto con el fin de optimizar los recursos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

3.3 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	SECOP	VALOR HISTORICO PROYECTADO	ESTUDIO DE MERCADO				VALOR TOTAL ESTIMADO			
				ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSEN KRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSEN KRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	N/A	N/A	288.750	288.750	288.750	288.750	288.750	288.750	288.750	288.750
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES, SEGÚN NTC 5926-1	N/A	N/A	290.775	290.775	290.775	290.775	290.775	290.775	290.775	290.775
3	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	N/A	N/A	281.094	281.094	281.094	281.094	281.094	281.094	281.094	281.094
4	ANTEFINALES DE CARRERA	N/A	N/A	141.177	141.177	141.177	141.177	141.177	141.177	141.177	141.177
5	BOTONES DE LLAMADO	N/A	N/A	114.194	114.194	114.194	114.194	114.194	114.194	114.194	114.194

6	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	N/A	N/A	12.750	12.750	12.750	12.750	12.750	12.750	12.750	12.750
7	CAJA BOTONERA	N/A	N/A	878.000	878.000	878.000	878.000	878.000	878.000	878.000	878.000
8	CHASIS DE LA CABINA	N/A	N/A	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000
9	CHASIS DEL CONTRAPESO	N/A	N/A	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500
10	CONTRAPESO	N/A	N/A	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500
11	CUADRO DE MANIOBRA	N/A	N/A	15.775.000	16.775.000	15.775.000	15.775.000	15.775.000	16.775.000	15.775.000	15.775.000
12	ELECTRIO MAN DE FRENO	N/A	N/A	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000
13	EMPALMES	N/A	N/A	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
14	FIJACIONES	N/A	N/A	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000
15	FINALES DE CARRERA	N/A	N/A	143.677	143.677	143.677	143.677	143.677	143.677	143.677	143.677
16	FOTOCELULA	N/A	N/A	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000
17	FOTORRUPTORES	N/A	N/A	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000
18	GUIAS DE CABINA	N/A	N/A	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000
19	GUIAS DE CONTRAPESO	N/A	N/A	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000	349.000
20	ILUMINACIÓN INTERNA	N/A	N/A	149.000	149.000	149.000	149.000	149.000	149.000	149.000	149.000
21	LIMITADOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606
22	MOTOR DE ELEVACIÓN	N/A	N/A	15.950.000	16.950.000	15.950.000	15.950.000	15.950.000	16.950.000	15.950.000	15.950.000
23	PESAS	N/A	N/A	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500
24	POLEA DE DESVIO	N/A	N/A	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
25	POLEA MOTRIZ	N/A	N/A	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500
26	PUERTAS DE CABINA	N/A	N/A	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
27	PUERTAS DE PISO	N/A	N/A	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
28	REDUCTOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000
29	ROZADERAS	N/A	N/A	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000
30	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	N/A	N/A	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
31	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	N/A	N/A	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500
32	TERMINALES DE CABLES	N/A	N/A	102.033	102.033	102.033	102.033	102.033	102.033	102.033	102.033
33	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	N/A	N/A	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000	875.000

Nota: Los precios de referencia SECOP, Ni los precios históricos, no se tendrán en cuenta por la variedad que existe en el mercado, de igual manera con los precios históricos pues la variación que registran frente a la actualidad supera el 17% aproximadamente y ello puede afectar la participación de proveedores, para lo cual se debe tener en cuenta aspectos como la distancia, la ciudad, la marca de los equipos y la especificidad en las especificaciones técnicas del mantenimiento proyectado y otros que dificultan realizar una comparación efectiva.

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1."	$22'000.000.oo

DESCRIPCIÓN		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			
No	ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	288.750	288.750	288.750	288.750
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES, SEGÚN NTC 5926-1	290.775	290.775	290.775	290.775
3	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	281.094	281.094	281.094	281.094
4	ANTEFINALES DE CARRERA	141.177	141.177	141.177	141.177
5	BOTONES DE LLAMADO	114.194	114.194	114.194	114.194
6	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	12.750	12.750	12.750	12.750
7	CAJA BOTONERA	878.000	878.000	878.000	878.000
8	CHASIS DE LA CABINA	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000
9	CHASIS DEL CONTRAPESO	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500
10	CONTRAPESO	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500
11	CUADRO DE MANIOBRA	15.775.000	16.775.000	15.775.000	15.775.000
12	ELECTRICMAN DE FRENO	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000
13	EMPALMES	30.000	30.000	30.000	30.000
14	FIJACIONES	230.000	230.000	230.000	230.000
15	FINALES DE CARRERA	143.677	143.677	143.677	143.677

16	FOTOCELULA	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000
17	FOTORRUPTORES	230.000	230.000	230.000	230.000
18	GUÍAS DE CABINA	349.000	349.000	349.000	349.000
19	GUÍAS DE CONTRAPESO	349.000	349.000	349.000	349.000
20	ILUMINACIÓN INTERNA	149.000	149.000	149.000	149.000
21	LIMITADOR DE VELOCIDAD	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606
22	MOTOR DE ELEVACIÓN	15.950.000	16.950.000	15.950.000	15.950.000
23	PESAS	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500
24	POLEA DE DESVÍO	700.000	700.000	700.000	700.000
25	POLEA MOTRIZ	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500
26	PUERTAS DE CABINA	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
27	PUERTAS DE PISO	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
28	REDUCTOR DE VELOCIDAD	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000
29	ROZADERAS	160.000	160.000	160.000	160.000
30	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	250.000	250.000	250.000	250.000
31	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500
32	TERMINALES DE CABLES	102.033	102.033	102.033	102.033
33	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	875.000	875.000	875.000	875.000

NOTA 1: El valor correspondiente que se asignó para el presente proceso es de $ 22'000.000, para el mantenimiento preventivo corresponde a $12'323.500, el valor excedente ($9'676.500) será para el mantenimiento correctivo cuyo valor está asociado a la compra de los repuestos que se encuentran en el listado de posibles repuestos a requerir, En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de las bombas y dicho repuesto(s) no este contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA debe suministrar el repuesto(s).

Este repuesto(s) no debe superar el precio del mercado y la cotización debe ser aprobada y verificada por parte del Supervisor del contrato. El Supervisor procederá a dar la autorización para su adquisición, instalación puesta en funcionamiento.

Una vez este por finalizar el contrato y los recursos asignados para el mantenimiento correctivo no han sido utilizados, los mismos serán destinados a cubrir el déficit de mantenimientos preventivos ya que según el manual que expide el fabricante se requiere que el mantenimiento de las bombas sea de manera semestral.

Nota 2: El porcentaje de descuento ofertado será aplicable de igual manera al listado de repuestos relacionados en el presente anexo

Nota 3: El valor del mantenimiento correctivo será adicional al valor del repuesto, ya que solo está incluido el diagnóstico y detección de fallas.

Nota 4: Los repuestos relacionados anteriormente incluyen el valor de la instalación, IVA y las visitas que se generen adicionales en caso de persistir la falla.

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo, las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		
3	Mantenimiento preventivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de un (01) ascensores marca **SCHILDREN,** La firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		
4	Mantenimiento preventivo y suministro de	Mantenimiento preventivo de un ascensor de pasajero marca **Thyssen Krupp** del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a solicitud del		

	repuestos genuinos a modo de correctivo de ascensor de pasajeros Thyssen Krupp	contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		
5	Certificación	Se subcontratara por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida la certificación de los ascensores a la norma NTC 5926-1		
6	Repuestos	amortiguador o foso de puffer		
7	Repuestos	arte finales de carrera		
8	Repuestos	botones de llamado		
9	Repuestos	cables de tracción x metro		
11	Repuestos	caja botonera		
12	Repuestos	chasis de la cabina		
13	Repuestos	chasis del contrapeso		
14	Repuestos	contrapeso		
15	Repuestos	cuadro de maniobra		
16	Repuestos	electroimán de freno		
17	Repuestos	empalmes		
18	Repuestos	fijaciones		
19	Repuestos	finales de carrera		
20	Repuestos	fotocélula		
21	Repuestos	fotorruptores		
22	Repuestos	guías de cabina		
23	Repuestos	guías de contrapeso		
24	Repuestos	iluminación interna		
25	Repuestos	limitador de velocidad		
26	Repuestos	motor de elevación		
27	Repuestos	pesas		
28	Repuestos	polea de desvío		
29	Repuestos	polea motriz		
30	Repuestos	puertas de cabina		
31	Repuestos	puertas de piso		
32	Repuestos	reductor de velocidad		
33	Repuestos	rozaderas		
34	Repuestos	sistema de acuñamiento		
35	Repuestos	tarjeta electrónica de cuatro paradas		
36	Repuestos	terminales de cables		
37	Repuestos	tablero indicador de niveles		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la acreditación en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

• Objeto del contrato
• No. Del contrato
• Valor
• Plazo
• Fechas de inicio y finalización del contrato
• Cumplimiento
• Nombre y NIT del contratante y del contratista

En el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr><tr><td>"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1."</td><td>$22'000.000</td></tr></table>
En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato con un Tiempo de respuesta máximo de 2 horas en llamado de solicitud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>La firma debe Contar con equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de los diferentes mantenimientos, ajustes y calibraciones de los Ascensores, además deben contar con repuestos originales para cada equipo en caso de que se requieran.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Para los llamados de Emergencia el tiempo máximo de respuesta será de DOS Horas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

6	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
7	La firma oferente deberá sustituir OPORTUNAMENTE los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización.		
8	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.		
9	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
10	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, startes, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.		
11	Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.		
12	Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.		
13	La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posible costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
14	Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte Vertical (ascensores), deben ser entregados a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al Jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.		
15	El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales. Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades generados por mantenimientos deficientes; Los repuestos reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor, no siendo inferior a tres (3) meses		

Nombre y firma representante legal.

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mí calidad de Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la presente certificación que, verificados los Servicios contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no existen en el momento el personal ni la maquinaria especial para Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento de Ascensores del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y el Establecimiento de Sanidad Primario Nuestra Señora de Fátima de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Por lo anterior única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con empresas dedicadas a esta labor en la ciudad Santiago de Cali, para dar continuidad a los servicios que se requieren en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; debido que no se cuenta con la infraestructura, ni el personal calificado y necesario, para satisfacer estas necesidades.

Firma,

DUBERNEY RUIZ C.

Subintendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los **CINCO** (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente contrato a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
11. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
12. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del **CONTRATISTA,** asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
13. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
18. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
19. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: a.) Procurar el cuidado integral de su salud. b.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
22. Cumplimiento a la resolución No. 01956 del 25/04/2018.

23. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los Equipos incluidos en el proceso.

2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.

3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2.018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ANEXO No. 5

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ASCENSOR DE MARCA THYSSINKRUPP DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Anexo 6

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3	2	1	No.
Especifico	Especifico	Especifico	clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección	Selección	Selección	Etapa
Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo
Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales, que podrían considerarse como de fuerza mayo o caso fortuito y que pudieran entorpecer el normal desarrollo del contrato en ejecución.	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción
Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	Probabilidad
3	3	3	Impacto
5	5	5	Calificación total
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad
Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?
Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	Tratamiento/controles a ser implementados
2	2	2	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
3	3	3	Impacto
5	5	5	Valoración del riesgo
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

6	5	4
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección
regulatorio	Operacional	Financiero
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso
Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
4	3	2
3	3	3
7	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratante
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
4	1	2
3	2	3
7	3	5
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

8	7
General	General
Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	2
2	3
4	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Oferente/Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
2	2
2	3
4	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Contratista/contratante	Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

Anexo N°7

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La matriz de la estimación de los riesgos que se hace a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual no vincula a la Entidad ni compromete su responsabilidad respecto a la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que debe realizar el responsable en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos estimados	8
Valor del contrato	$ 22.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 14.493.681,34

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.673,42	9,48%
De la naturaleza	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.673,42	9,48%
Económicos	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.673,42	9,48%
Financiero	Financiación del proceso	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.673,42	9,48%
Operacionales	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 2.497.722,24	17,23%
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Alto	Medio-Alto	$ 4.541.557,18	31,33%
Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y del cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.673,42	9,48%
Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato. obsolescencia tecnológica	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 595.834,52	4,04%

ANEXO No.8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Se prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores que funcionan en los establecimientos de sanidad policial así: cuatro (04) ascensores marca **Scala,** un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap., de cuatro paradas, de la marca **schindler andino** que funcionan en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y un ascensor marca **Thyssen Krupp** que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

Mantenimiento preventivo:

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar con recargo al contrato con previa autorización del supervisor del contrato quien determinara su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser "**ORIGINALES**"; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.
- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. **Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.**
- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.

Mantenimiento Correctivo

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizara una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Es importante señalar que al momento de presentarse un daño correctivo y se requiera el suministro de algunos elementos que no esté contemplado en este proceso se deberá suministrar por la empresa previa autorización del supervisor del contrato, siempre presentando una cotización basados a los precios de mercado actual.

ANEXO 9

VALORES ESTIMADOS

- **ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO.**
- **NO SERÁ UTILIZADO PARA REALIZAR LA OFERTA.**
- **LA OFERTA DEBE SER MEDIANTE EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO 9.1 EL CUAL SERÁ APLICADO POR PARTE DE LA UPRES A CADA UNO DE LOS ÍTEMS.**

VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCION	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	288.750	288.750	288.750	288.750
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES, SEGÚN NTC 5926-1	290.775	290.775	290.775	290.775
3	AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	281.094	281.094	281.094	281.094
4	ANTEFINALES DE CARRERA	141.177	141.177	141.177	141.177
5	BOTONES DE LLAMADO	114.194	114.194	114.194	114.194
6	CABLES DE TRACCIÓN x METRO	12.750	12.750	12.750	12.750
7	CAJA BOTONERA	878.000	878.000	878.000	878.000
8	CHASIS DE LA CABINA	5.775.000	5.775.000	5.775.000	5.775.000
9	CHASIS DEL CONTRAPESO	4.927.500	4.927.500	4.927.500	4.927.500
10	CONTRAPESO	5.932.500	5.932.500	5.932.500	5.932.500
11	CUADRO DE MANIOBRA	15.775.000	16.775.000	15.775.000	15.775.000
12	ELECTRIOMAN DE FRENO	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000
13	EMPALMES	30.000	30.000	30.000	30.000
14	FIJACIONES	230.000	230.000	230.000	230.000
15	FINALES DE CARRERA	143.677	143.677	143.677	143.677
16	FOTOCELULA	1.770.000	1.770.000	1.770.000	1.770.000
17	FOTORRUPTORES	230.000	230.000	230.000	230.000
18	GUIAS DE CABINA	349.000	349.000	349.000	349.000
19	GUIAS DE CONTRAPESO	349.000	349.000	349.000	349.000

20	ILUMINACIÓN INTERNA	149.000	149.000	149.000	149.000
21	LIMITADOR DE VELOCIDAD	1.157.606	1.157.606	1.157.606	1.157.606
22	MOTOR DE ELEVACIÓN	15.950.000	16.950.000	15.950.000	15.950.000
23	PESAS	5.637.500	5.637.500	5.637.500	5.637.500
24	POLEA DE DESVIO	700.000	700.000	700.000	700.000
25	POLEA MOTRIZ	2.987.500	2.987.500	2.987.500	2.987.500
26	PUERTAS DE CABINA	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
27	PUERTAS DE PISO	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
28	REDUCTOR DE VELOCIDAD	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000
29	ROZADERAS	160.000	160.000	160.000	160.000
30	SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	250.000	250.000	250.000	250.000
31	TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	6.971.500	6.971.500	6.971.500	6.971.500
32	TERMINALES DE CABLES	102.033	102.033	102.033	102.033
33	TABLERO INDICADOR DE NIVELES	875.000	875.000	875.000	875.000

ANEXO 9.1

OFERTA ECONÓMICA

- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el valor estimado establecido como presupuesto para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la entrega de los bienes y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución de contrato.
- Para poder participar en el proceso, el proponente debe cotizar todos y cada uno de los ítems relacionados en el cuadro adjunto, de lo contrario su oferta será rechazada.

La adjudicación del contrato se hará en forma total (todos los ítems) al proponente que ofrezca el mayor porcentaje (%) de descuento.

DESCRIPCIÓN	(%) ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1"	_____%

NOTA 1: El valor correspondiente que se asignó para el presente proceso es de $ 22'000.000, para el mantenimiento preventivo corresponde a $12'323.500, el valor excedente ($9'676.500) será para el mantenimiento correctivo cuyo valor está asociado a la compra de los repuestos que se encuentran en el listado de posibles repuestos a requerir, En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de las bombas y dicho repuesto(s) no este contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA debe suministrar el repuesto(s).

Este repuesto(s) no debe superar el precio del mercado y la cotización debe ser aprobada y verificada por parte del Supervisor del contrato. El Supervisor procederá a dar la autorización para su adquisición, instalación puesta en funcionamiento.

Una vez este por finalizar el contrato y los recursos asignados para el mantenimiento correctivo no han sido utilizados, los mismos serán destinados a cubrir el déficit de mantenimientos preventivos ya que según el manual que expide el fabricante se requiere que el mantenimiento de las bombas sea de manera semestral.

NOTA 2: El porcentaje de descuento a ofertar en la columna **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO,** debe corresponder al porcentaje que la entidad oferte, incluyendo todas y cada una de las variables que incidan en el proceso, ese porcentaje será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a cada uno de los ítems que conforman el anexo N°9.

NOTA 3. En caso que su descuento sea equivalente al **0%**, la oferta se entenderá que son los valores y tarifas estimadas (Anexo 9), del presente proceso.

Nota 4: El valor del mantenimiento correctivo será adicional al valor del repuesto, ya que solo está incluido el diagnóstico y detección de fallas.

Nota 5: Los repuestos relacionados anteriormente incluyen el valor de la instalación, IVA y las visitas que se generen adicionales en caso de persistir la falla.

NOTA 6: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, incluyendo sus anexos, formatos y formularios.

ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.

Cali, 10 de Mayo de 2021.

Señores
POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: Respuesta Solicitud Cotización

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El ESPCO Clínica DEVAL	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los Siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.	Unidad	2
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El ESPCO Clínica DEVAL	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto Presentado en el contrato.	Unidad	2
3	Mantenimiento preventivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 Paradas. En El ESPCO Clínica DEVAL	Mantenimiento preventivo de un (01) ascensores marca **SCHILDREN,** La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto Presentado en el contrato.	Unidad	1

4	Mantenimiento preventivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssen Krupp del Establecimiento de Sanidad primario Nuestra Señora de Fátima.	Mantenimiento preventivo de un ascensor de pasajeros marca **Thyssen Krupp** del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los Siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.	Unidad	1
5	Certificación de ascensores	Se requiere que se realice la certificación lo los ascensores de los Establecimientos De Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca por una entidad externa que se encuentre acreditada por la ONAC	UNIDAD	1

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio:
Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la acreditación en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:
• Objeto del contrato
• No. Del contrato
• Valor
• Plazo
• Fechas de inicio y finalización del contrato
• Cumplimiento
• Nombre y NIT del contratante y del contratista
En el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1."</td><td>$22'000.000</td></tr>
</table>
En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato con un Tiempo de respuesta máximo de 2 horas en llamado de solicitud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Instalaciones Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas:
- Área Administrativa</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	- Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.		
4	La firma debe Contar con equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de los diferentes mantenimientos, ajustes y calibraciones de los Ascensores, además deben contar con repuestos originales para cada equipo en caso de que se requieran.		
5	El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.		
6	Para los llamados de Emergencia el tiempo máximo de respuesta será de DOS Horas.		
7	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
8	La firma oferente deberá sustituir OPORTUNAMENTE los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización.		
9	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.		
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
11	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, startes, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.		
12	Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.		
13	Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.		
14	La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posible costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
15	Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte Vertical (ascensores), deben ser entregados a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al Jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.		
16	El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales. Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades generados por mantenimientos deficientes; Los repuestos reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor, no siendo inferior a tres (3) meses		

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada

ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.

OFERTA ECONOMICA
ITEMS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR VISITA INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato..	UNIDAD	2	$297.500
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.	UNIDAD	2	$297.500
3	Mantenimiento preventivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL. De 4 paradas.	Mantenimiento preventivo de un (01) ascensores marca **SCHILDREN,** La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, Embobinados y contactos. El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.	UNIDAD	1	$297.500
4	Mantenimiento preventivo de ascensor de pasajeros Thyssen Krupp del Establecimiento de Sanidad primario Fátima.	Mantenimiento preventivo de un ascensor de pasajero marca Thyssen Krupp del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y Contactos. El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.	UNIDAD	1	$297.500
5	Certificación de ascensores	Se requiere que se realice la certificación lo los ascensores de los Establecimientos De Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca por una entidad externa que se encuentre acreditada por la ONAC	UNIDAD	6	$291.550

ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.

REPUESTOS

ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	297.500	Unidad	1	297.500
AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	Unidad	1	287.187	Unidad	1	287.187
ANTEFINALES DE CARRERA	Unidad	1	147.353	Unidad	1	147.353
BOTONES DE LLAMADO	Unidad	1	127.387	Unidad	1	127.387
CABLES DE TRACCIÓN x METRO	Unidad	1	13.500	Unidad	1	13.500
CAJA BOTONERA	Unidad	1	900.000	Unidad	1	900.000
CHASIS DE LA CABINA	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
CHASIS DEL CONTRAPESO	Unidad	1	5.000.000	Unidad	1	5.000.000
CONTRAPESO	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
CUADRO DE MANIOBRA	Unidad	1	16.000.000	Unidad	1	18.000.000
ELECTRIOMAN DE FRENO	Unidad	1	1.500.000	Unidad	1	1.500.000
EMPALMES	Unidad	1		Unidad	1	
FIJACIONES	Unidad	1	250.000	Unidad	1	250.000
FINALES DE CARRERA	Unidad	1	147.353	Unidad	1	147.353
FOTOCELULA	Unidad	1	2.000.000	Unidad	1	2.000.000
FOTORRUPTORES	Unidad	1	250.000	Unidad	1	250.000
GUIAS DE CABINA	Unidad	1	370.000	Unidad	1	370.000
GUIAS DE CONTRAPESO	Unidad	1	370.000	Unidad	1	370.000
ILUMINACIÓN INTERNA	Unidad	1	150.000	Unidad	1	150.000
LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1.185.211	Unidad	1	1.185.211
MOTOR DE ELEVACIÓN	Unidad	1	16.000.000	Unidad	1	18.000.000
PESAS	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
POLEA DE DESVIO	Unidad	1		Unidad	1	
POLEA MOTRIZ	Unidad	1	3.000.000	Unidad	1	3.000.000
PUERTAS DE CABINA	Unidad	1	1.900.000	Unidad	1	1.900.000
PUERTAS DE PISO	Unidad	1	1.900.000	Unidad	1	1.900.000
REDUCTOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1.120.0000	Unidad	1	1.120.0000
ROZADERAS	Unidad	1	165.000	Unidad	1	165.000
SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	Unidad	1	265.000	Unidad	1	265.000
TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	Unidad	1	7.000.000	Unidad	1	7.000.000
TERMINALES DE CABLES	Unidad	1	104.066	Unidad	1	104.066
TABLERO INDICADOR DE NIVELES	Unidad	1	900.000	Unidad	1	900.000

ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.

ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	297.500	Unidad	1	297.500
AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	Unidad	1	287.187	Unidad	1	287.187
ANTEFINALES DE CARRERA	Unidad	1	147.353	Unidad	1	147.353
BOTONES DE LLAMADO	Unidad	1	127.387	Unidad	1	127.387
CABLES DE TRACCIÓN x METRO	Unidad	1	13.500	Unidad	1	13.500
CAJA BOTONERA	Unidad	1	900.000	Unidad	1	900.000
CHASIS DE LA CABINA	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
CHASIS DEL CONTRAPESO	Unidad	1	5.000.000	Unidad	1	5.000.000
CONTRAPESO	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
CUADRO DE MANIOBRA	Unidad	1	16.000.000	Unidad	1	16.000.000
ELECTRIOMAN DE FRENO	Unidad	1	1.500.000	Unidad	1	1.500.000
EMPALMES	Unidad	1		Unidad	1	
FIJACIONES	Unidad	1	250.000	Unidad	1	250.000
FINALES DE CARRERA	Unidad	1	147.353	Unidad	1	147.353
FOTOCELULA	Unidad	1	2.000.000	Unidad	1	2.000.000
FOTORRUPTORES	Unidad	1	250.000	Unidad	1	250.000
GUIAS DE CABINA	Unidad	1	370.000	Unidad	1	370.000
GUIAS DE CONTRAPESO	Unidad	1	370.000	Unidad	1	370.000
ILUMINACIÓN INTERNA	Unidad	1	150.000	Unidad	1	150.000
LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1.185.211	Unidad	1	1.185.211
MOTOR DE ELEVACIÓN	Unidad	1	16.000.000	Unidad	1	16.000.000
PESAS	Unidad	1	6.000.000	Unidad	1	6.000.000
POLEA DE DESVIO	Unidad	1		Unidad	1	
POLEA MOTRIZ	Unidad	1	3.000.000	Unidad	1	3.000.000
PUERTAS DE CABINA	Unidad	1	1.900.000	Unidad	1	1.900.000
PUERTAS DE PISO	Unidad	1	1.900.000	Unidad	1	1.900.000
REDUCTOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1.120.0000	Unidad	1	1.120.0000
ROZADERAS	Unidad	1	165.000	Unidad	1	165.000
SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	Unidad	1	265.000	Unidad	1	265.000
TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	Unidad	1	7.000.000	Unidad	1	7.000.000
TERMINALES DE CABLES	Unidad	1	104.066	Unidad	1	104.066
TABLERO INDICADOR DE NIVELES	Unidad	1	900.000	Unidad	1	900.000

Web: www.ascensoresconfort.com | E-mail:
info@ascensoresconfort.com

ASV ASCENSORES S.A.S
Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

Santiago de Cali, Abril 26 de 2021

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
POLICIA NACIONAL
Ciudad,

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo, las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		2
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		2

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

3	Mantenimiento preventivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de un (01) ascensores marca SCHILDREN, La firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		1
4	Mantenimiento preventivo y de un ascensor de pasajeros Thyssen Krupp	Mantenimiento preventivo de un ascensor de pasajero marca Thyssen Krupp del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.		1
5	Certificación	Se subcontratara por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida la certificación de los ascensores a la norma NTC 5926-1		

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la acreditación en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:
• Objeto del contrato
• No. Del contrato
• Valor
• Plazo
• Fechas de inicio y finalización del contrato
• Cumplimiento
• Nombre y NIT del contratante y del contratista

En el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr><tr><td>"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1."</td><td>$22'000.000</td></tr></table>
En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El servicio de llamado de emergencia se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato con un Tiempo de respuesta máximo de 2 horas en llamado de solicitud.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td><u>Instalaciones</u> Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas:
- Área Administrativa
- Taller técnico
- Área para almacenamiento de los equipos y elementos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>La firma debe Contar con equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de los diferentes mantenimientos, ajustes y calibraciones de los Ascensores, además deben contar con repuestos originales para cada equipo en caso de que se requieran.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

5	El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.	X	
6	Para los llamados de Emergencia el tiempo máximo de respuesta será de UNA Hora.	X	
7	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	X	
8	La firma oferente deberá sustituir OPORTUNAMENTE los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización.	X	
9	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.	X	
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	X	
11	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, startes, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.	X	
12	Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.	X	
13	Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.	X	
14	La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posible costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.	X	
15	Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte Vertical (ascensores), deben ser entregados a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al Jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.	X	

Firma del representante legal.
ODIMAR SIMBAQUEVA LASSO
C.C.16.769.851
ASV ASCENSORES SAS
NIT. 901.158.877-1

ASV ASCENSORES S.A.S
Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR VISITA INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo, las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.	UNIDAD	2	$560.000
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, la firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.	UNIDAD	2	$560.000

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

3	Mantenimiento preventivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo de un (01) ascensores marca SCHILDREN, La firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.	UNIDAD	1	$280.000
4	Mantenimiento preventivo y de un ascensor de pasajeros Thyssen Krupp	Mantenimiento preventivo de un ascensor de pasajero marca Thyssen Krupp del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a solicitud del contratante y previo diagnóstico del equipo las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos y demás. Las rutinas de mantenimiento deberán ser concertadas con el supervisor del contrato con el fin de coordinar las actividades y afectar lo menos posible a los usuarios.	UNIDAD	1	$280.000

Cl 1C No. 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

ASV ASCENSORES S.A.S

Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

INSPECCIÓN DE EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR VISITA INCLUIDO IVA
5	Ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	Inspección y certificación de ascensores, según NTC 5926-1 Ascensores de tracción e hidráulicos, bajo entidad avalada por la ONAC	UNIDAD	2	$290.000
	Ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble Embarque de la marca Scala, en el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.		UNIDAD	2	$290.000
	Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas en el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.		UNIDAD	1	$290.000
	Ascensor de pasajeros Thyssen Krupp Establecimiento de Sanidad Primario Nuestra Señora de Fátima		UNIDAD	1	290.000

REPUESTOS

ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCALA, DE (04) PARADAS, 800 KG SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR CAMILLERO MARCA SCALA, (04) PARADAS, DOBLE REMOLQUE SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	280.000	Unidad	1	280.000
AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	Unidad	1	275.000	Unidad	1	275.000
ANTEFINALES DE CARRERA	Unidad	1	135.000	Unidad	1	135.000
BOTONES DE LLAMADO	Unidad	1	101.000	Unidad	1	101.000
CABLES DE TRACCIÓN x METRO	Unidad	1	12.000	Unidad	1	12.000
CAJA BOTONERA	Unidad	1	856.000	Unidad	1	856.000

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

ASV ASCENSORES S.A.S

Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

CHASIS DE LA CABINA	Unidad	1	5'550.000	Unidad	1	5'550.000
CHASIS DEL CONTRAPESO	Unidad	1	4'855.000	Unidad	1	4'855.000
CONTRAPESO	Unidad	1	5'865.000	Unidad	1	5'865.000
CUADRO DE MANIOBRA	Unidad	1	15'550.000	Unidad	1	15'550.000
ELECTRIOMAN DE FRENO	Unidad	1	1'380.000	Unidad	1	1'380.000
EMPALMES	Unidad	1	30.000	Unidad	1	30.000
FIJACIONES	Unidad	1	210.000	Unidad	1	210.000
FINALES DE CARRERA	Unidad	1	140.000	Unidad	1	140.000
FOTOCELULA	Unidad	1	1'540.000	Unidad	1	1'540.000
FOTORRUPTORES	Unidad	1	210.000	Unidad	1	210.000
GUIAS DE CABINA	Unidad	1	328.000	Unidad	1	328.000
GUIAS DE CONTRAPESO	Unidad	1	328.000	Unidad	1	328.000
ILUMINACIÓN INTERNA	Unidad	1	148.000	Unidad	1	148.000
LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1'130.000	Unidad	1	1'130.000
MOTOR DE ELEVACIÓN	Unidad	1	15'900.000	Unidad	1	15'900.000
PESAS	Unidad	1	5'275.000	Unidad	1	5'275.000
POLEA DE DESVIO	Unidad	1	700.000	Unidad	1	700.000
POLEA MOTRIZ	Unidad	1	2'975.000	Unidad	1	2'975.000
PUERTAS DE CABINA	Unidad	1	1'850.000	Unidad	1	1'850.000
PUERTAS DE PISO	Unidad	1	1'850.000	Unidad	1	1'850.000
REDUCTOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1'100.000	Unidad	1	1'100.000
ROZADERAS	Unidad	1	155.000	Unidad	1	155.000
SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	Unidad	1	235.000	Unidad	1	235.000
TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	Unidad	1	6'943.000	Unidad	1	6'943.000
TERMINALES DE CABLES	Unidad	1	100.000	Unidad	1	100.000
TABLERO INDICADOR DE NIVELES	Unidad	1	850.000	Unidad	1	850.000

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

ASV ASCENSORES S.A.S

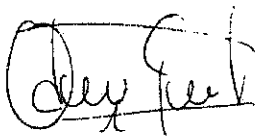
Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

ELEMENTO	ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SHINDLER, MODELO 3300 AP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)			ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, (04) PARADAS SE DEBE INCLUIR (IVA + MANO DE OBRA)		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR REPUESTO INCLUIDO INSTALACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	280.000	Unidad	1	280.000
AMORTIGUADOR O FOSO DE PUFFER	Unidad	1	275.000	Unidad	1	275.000
ANTEFINALES DE CARRERA	Unidad	1	135.000	Unidad	1	135.000
BOTONES DE LLAMADO	Unidad	1	101.000	Unidad	1	101.000
CABLES DE TRACCIÓN x METRO	Unidad	1	12.000	Unidad	1	12.000
CAJA BOTONERA	Unidad	1	856.000	Unidad	1	856.000
CHASIS DE LA CABINA	Unidad	1	5'550.000	Unidad	1	5'550.000
CHASIS DEL CONTRAPESO	Unidad	1	4'855.000	Unidad	1	4'855.000
CONTRAPESO	Unidad	1	5'865.000	Unidad	1	5'865.000
CUADRO DE MANIOBRA	Unidad	1	15'550.000	Unidad	1	15'550.000
ELECTRIOMAN DE FRENO	Unidad	1	1'380.000	Unidad	1	1'380.000
EMPALMES	Unidad	1	30.000	Unidad	1	30.000
FIJACIONES	Unidad	1	210.000	Unidad	1	210.000
FINALES DE CARRERA	Unidad	1	140.000	Unidad	1	140.000
FOTOCELULA	Unidad	1	1'540.000	Unidad	1	1'540.000
FOTORRUPTORES	Unidad	1	210.000	Unidad	1	210.000
GUIAS DE CABINA	Unidad	1	328.000	Unidad	1	328.000
GUIAS DE CONTRAPESO	Unidad	1	328.000	Unidad	1	328.000
ILUMINACIÓN INTERNA	Unidad	1	148.000	Unidad	1	148.000
LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	1'130.000	Unidad	1	1'130.000
MOTOR DE ELEVACIÓN	Unidad	1	15'900.000	Unidad	1	15'900.000
PESAS	Unidad	1	5'275.000	Unidad	1	5'275.000

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia

ASV ASCENSORES S.A.S
Ascensores completos, Modernizaciones, Mantenimiento,
Reparaciones, Partes y componentes, Asesorías.
Nit. 901,158,877-1

POLEA DE DESVIO	Unidad	1	**700.000**	Unidad	1	**700.000**
POLEA MOTRIZ	Unidad	1	**2'975.000**	Unidad	1	**2'975.000**
PUERTAS DE CABINA	Unidad	1	**1'850.000**	Unidad	1	**1'850.000**
PUERTAS DE PISO	Unidad	1	**1'850.000**	Unidad	1	**1'850.000**
REDUCTOR DE VELOCIDAD	Unidad	1	**1'100.000**	Unidad	1	**1'100.000**
ROZADERAS	Unidad	1	**155.000**	Unidad	1	**155.000**
SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	Unidad	1	**235.000**	Unidad	1	**235.000**
TARJETA ELECTRÓNICA DE CUATRO PARADAS	Unidad	1	**6'943.000**	Unidad	1	**6'943.000**
TERMINALES DE CABLES	Unidad	1	**100.000**	Unidad	1	**100.000**
TABLERO INDICADOR DE NIVELES	Unidad	1	**850.000**	Unidad	1	**850.000**



Firma Representante Legal.

Firma del representante legal.

ODIMAR SIMBAQUEVA LASSO

C.C.16.769.851

ASV ASCENSORES SAS

NIT. 901.158.877-1

Cl 1C No, 66 A -35 202 A. Tel Oficina: 524 5007 Cel. 322 8568501-3113374082- 316 8336489
Contacto de Servicio 24 Horas: 3228567236
asvascensores@hotmail.com asvascensores@yahoo.es
www.asvascensores.com
Cali - Colombia